MANIFIESTA – RECTIFIQUE – LIBRE OFICIO.-

Señor Juez:

PATRICIA BEATRIZ RAFFI, Mediadora M.J.yD.H, Matrícula Nº 4142, manteniendo el domicilio procesal constituido en Uruguay 660, Piso 8º "A"; con el patrocinio letrado de DIEGO ELIAS LOYBER, inscripto en Tº68 Fº269 C.P.A.C.F., con Domicilio Electrónico en el I.E.J. 20204574694 en estos autos caratulados "CHAVES MENDIVIL SOCORRO ALEJANDRA Y OTROS c/ LATAM AIRLINES ARGENTINA GROUP S.A. s/ PERDIDA/DAÑO DE EQUIPAJE", Expte. Nº 2000/2018, a V.S. dice:

La petición formulada por medio de: SE LIBRE GIRO SE TENGA PRESENTE ACTUALIZA CONSTANCIA [Presentado 14/04/2021 19:32] lo ha sido a fin que *"...ordene giro a favor de la suscripta por la suma de* ***$840.-*** *en concepto de honorarios..."*.

El auto que lo ordena de *20/04/21* ha sido erróneo en el sentido de imputar la cifra a IVA, cuando de la misma presentación surge el carácter de Monotributista.

Error que ha continuado con la emisión en *24/04/21*: ENVIO DEO A ENTIDAD EXTERNA: 2235719 - OFICIO COMUNICACIÓN - 65000000226 - BANCO NACION - CABA - PAGOS/TRANSFERENCIAS

Por ello, *solicito se rectifique en primer término el auto que ordena la libranza y posteriormente se libre oficio al banco judicial*, por Secretaría, a fin que informe respecto del DEO 2235719 si ha sido abonado y en su caso porqué importe. Para el supuesto de haber sido observado, se le indique que deberá abonar

el monto de la libranza dado que responde a honorarios y situación fiscal de la peticionaria resulta Monotributo.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

DIEGO ELIAS LOYBER
ABOGADO
T° 68 F° 269 C.P.A.C.F.
MAT. 8834 T° I F° 240 C.A.E.R.

PATRICIA B. PAFFI

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO ELIAS LOYBER
Date: 2021.05.13 15:44:06 ART